

VERSIÓN: 4 PÁG. 1 DE 1 FECHA: 03-11-15 RESOLUCION

RESOLUCION No. - 17 14 4

Por la cual se autoriza la Elección Extemporánea a una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Junta de Acción Comunal DEL BARRIO SAN MARTIN, del Municipio de LOS SANTOS, con Personería Jurídica Nº 178 del 19 de agosto de 2005 del Departamento de Santander; por circunstancias de fuerza mayor, no realizaron la elección de dignatarios para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, prevista para el 24 de Abril de 2016 como lo ordena la Ley 743 de Junio de 2002 y el Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003).
- Que mediante oficio de fecha 25 de agosto de 2016, los Señores: NELSON RAMIREZ, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 80.577.366; SENAIDA RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.224.903; JORGE ELICER ALMEIDA, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 91.330.462; MARIA FERNANDA ALMEIDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.262.315, actuando en calidad de Afiliados a la Junta de Acción Comunal, manifiestan que por motivos de fuerza mayor no se realizó la elección de Dignatarios de la Junta de Acción Comunal programada para el 24 de Abril de 2016; por consiguiente, solicitan que por parte de esta entidad que ejerce Inspección, control y vigilancia, se autorice una fecha posterior.
- 3. Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho en razón a lo ordenado en el Artículo 32 de la Ley 743 de 2002 parágrafo 2º , el cual preceptúa que :"Cuando existiere justa causa, fuerza mayor o caso fortuito, para no realizar la elección, el organismo de acción comunal podrá solicitar autorización para elegir dignatarios por fuera de los términos establecidos la entidad gubernamental que ejerce el control y vigilancia, con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las Leyes 52 de 1990 y 136 de 1994, puede otorgar el permiso hasta por un plazo máximo de dos (2) meses. ".
- Que en merito de lo anterior la Secretaría del Interior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la ELECCION EXTEMPORANEA a la Junta de Acción Comunal DEL BARRIO SAN MARTIN, del municipio de LOS SANTOS. Departamento de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, a la Junta de Acción Comunal DEL BARRIO SAN MARTIN del Municipio de LOS SANTOS, a fin de que realice la elección de nuevos Dignatarios, para dar cumplimiento a lo establecido por Ley 743 de 2002, y su Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento en que no se de cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, se procederá por parte de este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo 1º de la Ley 743/2002.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

0 6 OCT **2016**

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Nelcy Jaimes Delgado

Od 11/2016 Can Sep 12 de lyne of 3228526117

PÁG. I DE I VERSIÓN: 4 FECHA: 03-11-15 RESOLUCION

RESOLUCION No - 14 1 13 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003,

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN RAFAEL del municipio de LOS SANTOS, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución 170 de noviembre 06 de 1970, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto № 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los princípios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN RAFAEL del municipio de LOS SANTOS, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO SECRETARIA:	JESÚS MARIA LIZARAZO NIÑO PABLO MENDOZA LIZARAZO LIZANDRO ROA ORDOÑEZ IGNACIO PATIÑO GUEVARA	5.677.143 1.098.261.043 5.676.694 5.676.631
BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO SALUD OBRAS DEPORTES EDUCACIÓN	D: LUZ MARY CELIS HERIBERTO LIZARAZO CARLOS DIAZ. EVELIO LIZARAZO	1.007.331.253 91.343.173 1.005.307.136 13.536.129
FISCAL:	LEONARDO DIAZ GOMEZ	1.098,260.297
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y C	ONCILIACIÓN: ALCIRA GUEVARA RAMIREZ . LUIS ALEJANDRO DIAZ GOMEZ ISMELDA REYES	28,225,154 1,005,307,199 37,619,005
DELEGADOS:	JESÚS MARIA LIZARAZO NIÑO JAIRO A. GARAVITO EVELIO LIZARAZO	5.677.143 91.104.097 13.536.129

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

9/50/2016.



Golernweier de Santander					
	RESOLUCION	CÓDIGO. AP-JC-RG-89	FFCHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG, LÚE L

RESOLUCION No 15 226

DΕ

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Asociación Municipal de Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL del municipio de LOS SANTOS, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 020 dada por la Resolución No. 2042 del 30/12/1991, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó Dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2020.
- Que Revisada el Acta de fecha 31 de Julio de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como Dignatarios de la ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL del municipio de LOS SANTOS, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Septiembre de 2016, al 31 de agosto de 2020, a:

comprehensive critic critic at a solar	5.1.1.2.1.2.1.2.1.2.1.2.1.2.1.2.1.2.1.2.	
BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA GENERAL:	CARMEN SOFIA ROJAS DE CEPEDA ISABEL ESPINOSA BENJAMIN BAUTISTA GLORIA LUZ ESPINOSA	37.830.687 28.224.642 19.135.967 28.225.099
SECRETARIAS EJECUTIVAS: OBRAS: EDUCACION: MEDIO AMBIENTE DEPORTES:	LEONARDO SILVA ALFREDO MARTINEZ ONELIO ALMEIDA JOSE LUIS LOPEZ	91,353.234 66,907,654 91,351,831 13,662,811
FISCAL:	ROGELIO URIBE	5. 677.46 6
COMISION DE CONVIVENCIA Y CO	DNCILIACION: JOHANA RODRIGUEZ MIGUEL PEÑA JACOBO GARCIA	37,750,329 5,676,948 131,798
DELEGADOS:	CARMEN SOFIA ROJAS DE CEPEDA BENJAMIN BAUTISTA FREDY GOMEZ	37.830.687 19.135.967 91.353.225

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a 1 4 SEP

MANUÉL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Maria Nelcy Jaimes D

Secretario dei inferior

lang sefor Relayred.



PÁG. 1 DE 1 VERSIÓN: 4 FECHA: 03-11-15 RESOLUCION

RESOLUCION No. - 14 1 1 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003,

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MAJADAL ALTO del municipio de LOS SANTOS, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 198 dada por la Resolución No.15640 del 29/11/2005, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que revisada el acta de fecha 24/04/2016 se dio tramite para la renovación de estatutos de la Junta de Acción Comunal.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MAJADAL ALTO del municipio de LOS SANTOS, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO SECRETARIA:	WILLINTON ALMEIDA SOLANO EDINSON ROJAS JIMENEZ JOSÉ LIZARAZO NORA A. CARRILLO	91.353.247 91.352.617 91.343.121 1.102.362.372
BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO SALUD OBRAS DEPORTES EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTE: FISCAL:	D: GUSTAVO ALMEIDA ORLANDO PEDRAZA WILSON PEREZ ELSA PEREZ ANDRELINA DUARTE LUIS ORLANDO SANCHEZ	91,364,956 13,237,626 91,341,633 28,223,932 63,296,863 13,680,031
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y C	ONCILIACIÓN: PAULINO PABON CLEMENTE MANTILLA GRICELDA SARMIENTO	91.214.510 91.342.933 63.440.169
DELEGADOS:	WILLINTON ALMEIDA LUIS CARRILLO GABRIEL HERNANDEZ FELIX A. GOMEZ	91.353,247 91.246.314 5.677.951 5.743.544

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir los Estatutos adoptados por la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL MAJADAL ALTO del municipio de LOS SANTOS, departamento de Santander, aprobados en Asamblea General de afiliados según acta de Asamblea General del 24/04/2016.

ARTICULO TERCERO Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO 20,09, 2076
Secretario del Interior



Gobernaoión do Santander

RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG, LDE 1

RESOLUCION No -- 14 1 1 2 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN MIGUEL SECTOR LINDEROS, del municipio de LOS SANTOS, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 223 dada por la Resolución Nº 12770 del 25/09/2006, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Affiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN MIGUEL SECTOR LINDEROS, del municipio de LOS SANTOS, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA:	ZAYRA RUTH FIGUEREDO BENITO ALMEIDA PEÑALOZA MARTIN EMILIO PEDRAZA SANDRA MANCILLA	37.618.129 5.677.250 5.677.662 37.619.830
BLOQUE COMISION DE TRAI	BAJO:	
SALUD:	CRISTOBAL BERMUDEZ	91.351.109
OBRAS:	JAVIER MANTILLA	91,354.266
EDUCACION:	JENNY M. ALMEIDA	1.098.261.696
MEDIO AMBIENTE	ANA M. ALMEIDA	37.544.094
DEPORTES	MILENA GARCIA	37.619.342
FISCAL:	CRISTOBAL BERMUDEZ	91.351.109
COMISION DE CONVIVENCIA	Y CONCILIACION:	
	SANDRA CALDERON	37,593.630
• •	ERNESTINA RONDON	28.223.943
	ESPERANZA ROA	1.102.352.360
DELEGADOS:	ZAYRA RUTH FIGUEREDO	37.618.129
	BENITO ALMEIDA	5.677.250
	JULIAN PEDRAZA	28,224.883

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Márta Naicy Jaimes O

Layra Ruth figueredo Sep/08/2016



FECHA-03-11-15 Código AP—JC-RG-89 Pag:-- 1 -- de 2 RESOLUCION

RESOLUCION_ Non 9 2 2 1, DE

Por la cual se autoriza una Renovación Extemporánea a una Junta de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MIRADORES DEL LAGO del municipio de LOS SANTOS, Departamento de Santander, con Personeria Jurídica No.575 dada por la resolución No.23199 del 06/11/2013, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002, y el Decreto Nº 2350 de Acesto 20 de 2002, po eligió digneterios por el 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, no eligió dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que la señora MARTHA LUCIA GOMEZ VELASCO, mediante oficio de fecha Mayo 05 de 2016 y actuando como AFILIADA de esta organización comunal, solicita se les autorice un plazo para poder volver a realizar el proceso electoral.
- Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esa Junta de Acción comunal pueda realizar el proceso de elección de dignatarios de la Junta.
- Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 numeral 15 literal o "cuanto exista clamor general de la comunidad".
- Que en merito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la RENOVACION EXTEMPORANEA de la Junta de Acción Comunal, BARRIO MIRADORES DEL LAGO del municipio de LOS SANTOS, con Personería Jurídica No.575 dada por la resolución No.23199 del 26/11/2013, expedida por la Gobernación de Santander, con base en los considerándos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos meses a partir de la notificación de la presente Resolución a la Junta de Acción de Acción Comunal, BARRIO MIRADORES DEL LAGO del municipio de LOS SANTOS, con Personería Jurídica No.575 dada por la resolución No.23199 del 26/11/2013, expedida por la Gobernación de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RÍCARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: RAFAEL ANDRES PEREZ CORTES

Contratista Secretaria del Interior.

51 NG0710 5016'

UPY MARCELA PERIA C.

MIRADURELA BARRIO

3184188192-3017011883

2 9 JUN 2016